



ACUERDO DEL PLENO 022/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veinticinco** días del mes de **agosto** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 13, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 12, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, así como el **ACUERDO DEL PLENO 018/2021**, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 31 de julio de 2021, por el que se reforman los artículos 2, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18 fracción XV, 21, 22, 23, 24 inciso a) fracciones IV y V, inciso b) fracciones I y V; 30, 31, 32, 33, 34 fracción I, 35, 37, 41, 43, 45 y 46; se adiciona el apartado del comité de adquisiciones con el artículo 37 bis y se deroga la fracción III del artículo 43 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2022 cuyo importe asciende a la cantidad de **\$12,366,125.43 (Doce millones trescientos sesenta y seis mil ciento veinticinco pesos 43/100 m. n.)**. El cual se integra de la siguiente manera:



A).- Servicios Personales. Capítulo 1000. Por la cantidad de **\$10,921,114.43 (Diez millones novecientos veintiuno mil ciento catorce pesos 43/100 m. n.)** lo cual nos da un incremento en comparación con el ejercicio inmediato anterior, por las seis plazas de confianza propuestas para el fortalecimiento de las funciones jurisdiccionales y administrativas por un monto de **\$2,183,399.43 (Dos millones ciento ochenta y tres mil trescientos noventa y nueve pesos 43/100 m. n.)** el cual se detalla en los anexos correspondientes.

B).- Materiales y Suministros. Capítulo 2000. Por la cantidad de **\$582,840.00 (Quinientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**.

C).- Servicios Generales. Capítulo 3000. Por la cantidad de **\$691,218.00 (Seiscientos noventa y uno mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m. n.)**.

D.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Capítulo 5000. La cantidad de **\$169,353.00 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m. n.)**.

E.- ADEFAS. Capítulo 9000. La cantidad de **\$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 m. n.)**.

F.- Ingresos. En cuanto a lo que corresponde a los Ingresos que se estimen para el ejercicio fiscal 2022, este Tribunal recibe el importe requerido para los diversos capítulos de egresos, a través de transferencias o depósitos bancarios que realiza la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, una vez aprobada la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, con el concepto de Subsidio, para la prestación del servicio público, proveniente del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Administración a llevar a cabo los trámites legales y administrativos ante la Secretaría de Finanzas y Administración para que se incluya el presupuesto que hoy se aprueba, en el Proyecto del



Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Tercero.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el debido cumplimiento y difusión al presente acuerdo.

Aprobado en la **Décima Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **022/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur